

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÓRDOBA”

EXPEDIENTE: CONTR_2025_660897

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÓRDOBA.

Se hace constar que, con relación al contrato administrativo de referencia, en la Resolución de adjudicación de fecha 13/03/2025, se han detectado errores materiales en la misma.

- Por tanto, en dicha Resolución, en su encabezado, donde dice:
“**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO ABREVIADO SIMPLIFICADO”.

Debe decir:

“**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO”.

- Asimismo, en el primer párrafo, donde dice:

“Visto el expediente de contratación referenciado, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba”.

Debe decir:

“Visto el expediente de contratación referenciado, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba”.

- Por último, en el resuelto segundo de la Resolución, donde dice:

“**SEGUNDO.**- La formalización del contrato se realizará mediante la firma de aceptación de esta resolución de adjudicación por parte de la representación legal de GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.”.

Debe decir:

“**SEGUNDO.**- La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7 del PCAP.”.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, 15-11-2021)
EL VICECONSEJERO
Fdo: Mario Muñoz-Atanet Sánchez



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/04/2026	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwQfnOs3elZ9hD2N487B8m3BSSM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	